

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE KIOSCOS APARTAMENTOS ALEGRÍA

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR DEPÓSITO:

BANCO INTERNACIONAL

Cta. Monetaria No. 15-0035162-8

A nombre de: Gestión y Control de Condominios, S.A.

DATOS GENERALES

Código de inmueble:		Fecha:	
Nombre y Apellido del propietario o inquilino:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
DPI:			
Fecha del evento:		Horario:	
Tipo de Evento:			
Número de invitados:	Toldo:	Saltarín:	
Total Depositado:			

INFORMACIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO

Nombre del Banco:	
Número de Cuenta:	
Nombre de la Cuenta	
Cuenta de ahorro: ☐	Cuenta monetaria: ☐

Atentamente solicito a Gestión y Control de Condominios, S. A., autorización para utilizar el kiosco del Área Deportiva, para una reunión familiar y me responsabilizo por cualquier daño que mis invitados puedan ocasionar. Asimismo, me comprometo a dejar el área completamente limpia y expreso mi acuerdo sobre el reglamento que rige el uso del mismo.

Firma y nombre del Propietario o Inquilino

REGLAMENTO PARA USO DEL KIOSCO

1. Los horarios y tarifas autorizadas son:

	HORARIO	TARIFA	DEPÓSITO	TOTAL
1 SALÓN	09:00 a.m. a 18:00 p.m.	Q500.00	Q805.00	Q1,305.00
2 SALONES	09:00 a.m. a 18:00 p.m.	Q800.00	Q805.00	Q1,605.00

2. Se podrán realizar eventos de lunes a domingo.
3. **Si es necesario uso de electricidad para cualquier equipo fuera de lo común se deberán cancelar Q. 100.00 adicionales (inflables, saltarines, otros).**
4. Para autorizar el ingreso de los invitados y proveedores al condominio se deberá entregar una lista con nombres y documentos de identificación a la administración o por medio de correo **recepcion@grupogyc.com.gt**, con dos días de anticipación, de lo contrario se le estará llamando al propietario para la autorización de cada invitado.
5. Es prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar y poner música con bocinas, utilizar micrófonos, altavoces o cualquier grupo en vivo que pueda molestar al resto de vecinos **(Multa \$1,000.00)**.
6. Si hubiera daños o perjuicios al área social o en sus alrededores, el encargado del evento es responsable de cubrir lo necesario para realizar la reposición, reparación o limpieza requerida.
7. El residente podrá cancelar la reserva si lo hace por lo menos siete días antes de la fecha del evento, para que se le pueda reintegrar el 100% del monto depositado. Después de plazo ya no se le podrá reintegrar el monto del alquiler, solamente se le devolverá el depósito en garantía.
8. El uso de los salones con amenidades no está permitido para los invitados de su evento, únicamente para los residentes.
9. El alquiler de estas áreas es exclusivo para los condóminos que se encuentren al día con sus cuotas de mantenimiento y no tengan multas pendientes. Está prohibido el alquiler para eventos de personas ajenas al condominio.
10. El encargado del evento deberá velar por la limpieza completa del área y de las áreas verdes que utilicen sus invitados, al finalizar la celebración.
11. No podrán realizarse eventos de jóvenes menores de 18 años sin la presencia de adultos y del propietario responsable de rentar el salón.
12. En casos de suceder actos de violencia o conductas opuestas al orden durante el desarrollo del evento, cualquier miembro del equipo de seguridad y vigilancia podrá suspender el evento y solicitar el desalojo de los asistentes, quienes deberán ser acompañados por el vigilante de guardia hasta abandonar totalmente las instalaciones del condominio.
13. La Administración se reserva el derecho de no autorizar la renta de los salones a cualquier vecino que no haya cumplido con las normas correspondientes.
14. **Prohibido colocar cualquier adorno en las paredes para evitar el daño de estas, prohibido colocar carretas de comida, hornos o cualquier artículo que utilice calor en el área del salón se deben de colocar en el área del jardín.**
15. Se debe hacer buen uso del elevador, no se permite jugar dentro del elevador, saltar, impedir el cierre correcto del elevador. Estas acciones son motivos de multa de **(\$250.00)**
16. Al firmar este documento accede a cumplir las normas de convivencia descritas en el reglamento de su condominio.
17. El costo de la reposición por daño al mobiliario es de: Sillas Q.805.00 Mesas Q. 2,960.00 y el daño a las áreas comunes según cotización del proveedor.
18. Uso de 1 salón, se autoriza un máximo de 7 vehículos de invitados.
19. Uso de 2 salones, se autoriza un máximo de 14 vehículos de invitados.

Conozco, comprendo y acepto las indicaciones anteriormente descritas, las cuales corresponde a las normas de convivencia de mi condominio.

(F) _____